



Decreto N° 141/22

Dispone Asueto y Receso Administrativo y Laboral en el ámbito municipal por fiestas de fin de año 2022 y principios de 2023, garantizando servicios esenciales.

FECHA DE SANCIÓN: 19/12/2022
FECHA DE IMPRESIÓN: 04/05/2026 17:18:04 -03

VISTO:

El propósito de este Departamento Ejecutivo Municipal fijar el periodo de asueto y receso administrativo y laboral en el ámbito municipal; y

CONSIDERANDO:

Que las fechas de 24 y 31 de diciembre se corresponden a la celebración de las fiestas tanto de navidad como año nuevo.

Que en este orden, el Ejecutivo Municipal entiende que la medida aquí dispuesta es beneficiosa para organizar las licencias anuales ordinarias de este Municipio y administrar de manera eficiente el recurso humano, en miras de lograr una mayor eficiencia en su contralor y de las erogaciones Municipales durante el mes de enero del 2023.

Que por ello, este Ejecutivo Municipal dispone fijar asueto administrativo y laboral dentro del ámbito municipal desde el 26 al 30 de diciembre de 2.022, en conformidad al decreto provincial 4435.

Que por otra parte se fija el receso administrativo y laboral desde el 02 hasta el 13 de enero de 2.023, el que se computará a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria.

Que dado que el Municipio presta servicios imprescindibles como lo son la recolección de residuos, Comedor Municipal, Hogar de Ancianos, cobro de impuestos provinciales, de boletas de energía eléctrica, Mini agencia de IOSPER, ANAF, pago al personal y proveedores, se deberá organizar las tareas a través de la Secretaría de Gobierno y Economía, y Coordinaciones respectivas para garantizar los servicios públicos esenciales y no resentir su prestación.

Que dichos periodos serán considerados inhábiles administrativos, suspendiéndose los plazos procedimentales, salvo los procedimientos que sean imprescindibles atender para el beneficio del interés público y las licitaciones que se encuentran en trámite.

POR ELLO:



LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA:

Artículo 1: Dispónese Asueto Administrativo y Laboral en el ámbito de la Municipalidad de Conscripto Bernardi desde el 26 al 30 de diciembre del 2022.

Artículo 2: Dispónese Receso administrativo y laboral en el ámbito del Municipio de Conscripto Bernardi los días comprendidos entre el 02 al 13 de enero de 2.023 inclusive. Tomándose los días hábiles del receso laboral a cuenta de licencia anual ordinaria del personal de planta permanente y contratados.

Artículo 3: Dispónese que a fin de garantizar la atención en la oficina de "Entre Ríos Servicios" de esta Municipalidad, la misma se encontrará abierta el día 26/12/22 (impuestos rurales y urbanos) y el día 02 de enero del 2023 (vencimiento de luz). Asimismo, la Mini agencia IOSPER permanecerá abierta todos los martes y jueves del asueto y receso administrativo, las oficinas de Catastro y Registro de conducir también brindarán atención al público el 26/12/22 y el día 02 de enero de 2023. Los horarios de atención de las distintas Áreas serán de 8 a 12 horas. Garantizar a través de las áreas correspondientes la prestación de los servicios imprescindibles como lo son la recolección de residuos, Comedor Municipal, Hogar de Ancianos.

Artículo 4: Declárense inhábiles a los fines del procedimiento administrativo los días comprendidos en los periodos antes expresados, quedando suspendidos los plazos, con excepción de los procedimientos o trámites en los que sea imprescindible continuar en atención al interés público y las licitaciones públicas en trámite sobre las que no computará tal suspensión de plazos.-

Artículo 5: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Economía de la Municipalidad de Bernardi Celia Rosa Machado.

Artículo 6: Comuníquese, publíquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 141/22
FECHA DE SANCIÓN: 19/12/2022
FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 17:18:04 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

7d30a431a6884a7f9bd4e058917540b7b447ea507e53d033ee6d3f764faabb65



DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL